CUADRILLA DE LAGUARDIA
RIOJA ALAVESA
GUARDIA-ARABAKO ERRIOXAKO
KUADRILLA

RIOJA ALAVESA
ARABAKO ERRIOXA

Carátula y Pliego de Cláusulas Particulares para el servicio de limpieza vial de la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa

CUADRILLA DE LAGUARDIA
RIOJA ALAVESA
GUARDIA-ARABAKO ERRIOXAKO
KUADRILLA

RIOJA ALAVESA
ARABAKO ERRIOXA

CARÁTULA
PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

A. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

Nº de Expediente:	1/2023
CPV:	90610000-6 Servicio de limpieza y barrido de calles
Tipo de contrato:	Servicios
Tramitación:	Ordinaria
Procedimiento:	Abierto
Sujeto Regulación Armonizada	no
Recurso Especial	si

Objeto: El objeto del presente pliego es la contratación de los Servicios de Limpieza Vial en las localidades de: El Campillar, Elciego, Elvillar, Laguardia (Urbanización La Lobera y Urbanización Los Chocolateros), Lanciego, Laserna, Páganos, Salinillas de Buradón , Viñaspre y Poligono Industrial Casablanca.

El servicio se clasifica en:

- Limpieza de calles, plazas, alcantarillado, aceras, parques, zonas verdes, zonas industriales y demás zonas de dominio público.
- Recogida y depósito de los contenedores de residuos procedentes de esta limpieza urbana.

La naturaleza de la prestación no permite realizar una división en lotes de las necesidades a satisfacer.

B. PROMOTOR Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Entidad contratante: CUADRILLA DE LAGUARDIA-RIOJA ALAVESA
Carretera Vitoria 2,
01300 Laguardia (Álava-Araba)
Tel: 945 600 252 Fax: 945 621 065
Email: info@cuadrillariojaalavesa.com

Perfil de contratante: Toda la información relativa al presente contrato se difundirá exclusivamente a través de internet, en el perfil de contratante, accediendo al mismo mediante la siguiente página: www.arabakoerrioxa.eus así como en la Plataforma de contratación de Euskadi.

Órgano de Contratación: Presidencia.

Responsable de contrato: Presidente de la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa.

CARÁTULA
PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

C. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO, REVISIÓN DE PRECIOS Y DURACIÓN

Desglose del presupuesto base de licitación:

Presupuesto base de licitación €	108.936,00
IVA 10% €	10.893,60
Total presupuesto base de licitación €	119.829,60

Sistema de determinación de precio: Precio unitario. 178 euros / hora

Valor Estimado: – IVA excluido (art. 101 LCSP) 108.936,00 €

Duración: 1 año sin posibilidad de prórroga

Revisión de Precios: Considerando la naturaleza y duración del contrato, no procede la revisión de precios del mismo.

D. FORMA DE PAGO

La facturación de los servicios será mensual.

El pago se efectuará dentro de los 30 días naturales siguientes a la factura mensual.

E. PLAZO DE RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

El plazo para la presentación de proposiciones será de 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación.

Las proposiciones solo podrán ser presentadas electrónicamente.

F. GARANTÍA PROVISIONAL

No se establece.

G. GARANTÍA DEFINITIVA Y SEGUROS

Se deberá constituir a disposición del órgano de contratación un aval del 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

El licitador que hubiese presentado la mejor oferta deberá acreditar en el plazo de diez días hábiles siguientes a la recepción del requerimiento, la constitución de la garantía definitiva. De no cumplir este requisito por causas a él imputables, la Administración no efectuará la adjudicación a su favor, siendo de aplicación lo dispuesto en el art. 150, penúltimo párrafo del apartado 2 LCSP.

En previsión de posibles accidentes, se exigirá al contratista una póliza de responsabilidad civil patronal y/o de daños a terceros de garantía de 300.000 euros antes de la adjudicación y debe estar vigente durante todo el tiempo de duración del contrato.

H. LUGAR Y FRECUENCIA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Campillar: 0,5 h. diarias (1º y 3 miércoles de cada mes)

Elciego: 3 horas diarias (lunes, viernes) en enero, febrero y marzo
3 horas diarias (lunes quincenal y todos los viernes) en abril, mayo y junio
3 horas diarias (3 lunes, 2 miércoles y 4 viernes) en julio y agosto
3 horas diarias (lunes, 2 miércoles y 4 viernes) en septiembre
3 horas diarias (lunes y miércoles quincenal y todos los viernes) en octubre y noviembre
3 horas diarias (lunes y viernes) en diciembre

Elvillar: 1,5 h. diarias (1º y 3º martes de cada mes)

Laguardia (Urbanización La Lobera y Urbanización Los Chocolateros
0,5 y 0,5 h. diarias (1º y 3º miércoles de cada mes)

Lanciego y Viñaspre
3 horas diarias
enero, febrero, marzo, mayo, octubre y noviembre, 3 martes al mes.
abril, junio, julio, agosto y septiembre, 4 martes al mes.
diciembre 2 martes al mes.

Laserna 0,5 h. diarias (1º y 3º miércoles de cada mes)

Páganos 2 h. diarias (1º y 3º miércoles de cada mes)

Salinillas de Buradón
1 h. diaria (2º y 4º martes de cada mes)

Polígono Industrial de Casablanca (Laguardia):
6 h. diarias, 1 día cada dos meses

El servicio objeto de este contrato se prestará en los Municipios, Concejos, Barrios y Polígono Industrial relacionados.

Esta frecuencia inicial se completará con otros servicios que sean solicitados por los Ayuntamientos, Concejos o la propia Cuadrilla.

I. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL Y CLASIFICACIÓN

A) Solvencia económica y financiera

Se presumirá que un licitador reúne el requisito de solvencia económica cuando acredite que el volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de los tres últimos concluidos asciende a una vez y media el valor estimado.
El volumen anual de negocios acreditará mediante la presentación las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, y si no estuviera inscrito en dicho Registro mediante la aportación de las cuentas depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. En el caso de empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen de negocios mediante sus libros de inventario y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

B) Solvencia técnica y/o profesional

La empresa adjudicataria deberá contar con medios materiales; barredora homologada, para poder realizar correctamente el objeto del contrato y personal debidamente cualificado para su manejo y la labor a desarrollar.

Experiencia mínima de dos años dentro de los tres últimos años en el ámbito a que se refiere el contrato, esto es, en el Servicio de Limpieza vial. Los servicios efectuados se deberán acreditar, mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste. En la acreditación del o los servicios efectuados deberá constar el importe, fechas y entidad contratante, pública o privada, a quien iban destinados los mismos. A falta de este certificado, la acreditación se realizará mediante una declaración del propio

empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará de la siguiente forma, sin que en ningún caso sea aplicable la exigencia de una relación de los principales servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato:

- Indicación de personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.
- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a las que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

Medios para acreditar la solvencia de los apartados anteriores mediante el formulario normalizado del documento europeo único de contratación debidamente firmado.

No se exige clasificación de contratista de acuerdo con el art. 77 LCSP.

J. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de valoración que han de servir para la adjudicación son los siguientes (sobre un máximo de 100 puntos):

A) Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas (total 51 puntos):

- Valoración económica según precio. (45 puntos)

La fórmula para determinar el valor del precio será la siguiente:

$$\frac{\text{Oferta que se valora} - \textit{Oferta más ventajosa}}{\textit{Oferta que se valora}} \; x\; 45 = \textit{Diferencia}$$

$$45 - \text{Diferencias} = \text{Puntos que recibe la oferta que se valora}$$

Se establece como tipo de licitación la cantidad de 178 euros/hora, precio hora de base imponible, cantidad que podrá ser igualada o mejorada a la baja.

Las ofertas deberán indicar la oferta económica, precio/hora, desglosando la base imponible e IVA.

En la oferta económica se deberá detallar los precios unitarios del servicio, previendo futuras ampliaciones de los horarios para cada uno de las entidades usuarias del servicio y para futuras incorporaciones.

Asimismo, se presentará una oferta económica complementaria del coste de otros servicios extraordinarios como el de limpieza en fiestas y otros eventos, limpieza en sumideros, de pintadas, de manchas de aceite, de desinfección, etc.

En la proposición económica presentada se deberá tener en cuenta que el material, personal y todos los gastos que origine la gestión de este servicio corresponderán en exclusiva a la empresa adjudicataria.

De acuerdo a las previsiones, se prevé un presupuesto total de los trabajos a realizar de 108.936,00 euros anuales de base imponible, pudiendo variar al alta o a la baja, dependiente de la demanda de los Ayuntamientos.

- Presentación de la ISO 9001 Sistema de Gestión Calidad. (2 puntos)
- Presentación de la ISO 14001 Gestión Ambiental (2 puntos)
- Presentación de la ISO 45001 Seguridad y Salud en el trabajo (2 puntos)

B) Criterios cuantificables mediante juicios de valor (total 49 puntos):

Programa de gestión, el informe de valoración analizará y calificará los elementos descritos de la tabla adjunta, atribuyendo las siguientes calificaciones:

Criterios	Puntuación máxima
Planificación del servicio: Se valora la coordinación, organización, planificación de los medios humanos y materiales adscritos al servicio, en aras de buscar la mayor eficacia y la mejor ejecución del mismo, teniendo en cuenta las características de las localidades y el tiempo a emplear en cada una de ellas.	**25 puntos**
Adscripción de medios humanos y materiales al servicio: Se Valora el número de trabajadores que se adscriben al servicio, experiencia de los mismos en el trabajo a desarrollar, referencias laborales, etc… En cuanto a la maquinaria se valorará sus características técnicas: Antigüedad, plan de mantenimiento, tiempo de sustitución	**24 puntos**

por otra, Parque móvil, etc.	
TOTAL	**49 puntos**

-**Muy bueno (MB):** Cuando se realice un planteamiento completo y detallado del aspecto en cuestión y se propongan medidas de actuación adecuadas, precisas, ajustadas a la realidad, coherentes, justificadas, bien definidas, innovadoras, y que superen de forma significativa los requisitos básicos establecidos en los pliegos.
-**Bueno (B):** Cuando la propuesta en relación con el elemento a valorar sea adecuada, pero no propongan medidas muy justificadas, actuaciones precisas y/o innovadoras, y se superen ligeramente los requisitos básicos establecidos en los pliegos.
-**Suficiente (S):** Cuando el planteamiento en relación con el elemento sea muy somero, muy teórico y no se acerque a la realidad, o no se realicen aportaciones de actuaciones concretas, y se cumplan con los requerimientos básicos establecidos en los pliegos.
-**Insuficiente (I):** Cuando la propuesta sea incompleta, o no tenga información o documentación suficiente relacionada con el elemento a valorar, o contenga datos contradictorios, o no se adapte a las necesidades del servicio, o los medios a emplear no se ajusten a las características de cada servicio o presenten poca coherencia o no permitan conocer claramente la solución planteada. Cuando no se cumpla los requerimientos básicos establecidos en los pliegos.

La Cuadrilla de Laguardia Rioja Alavesa se reserva el derecho a declarar desierta la licitación si, en su apreciación libre, ninguna de las proposiciones presentadas resultase conveniente a sus fines, sin que por ello se pueda exigir por parte del contratista indemnización.

Criterios de adjudicación específicos para el desempate: el empate entre varias ofertas tras la aplicación de la adjudicación del contrato se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, el mayor número de trabajadores en inclusión en la plantilla.
b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada empresa.
c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
d) Sorteo, caso que la aplicación de los anteriores criterios no haya servido para desempatar.

Ofertas anormalmente bajas: se considerarán desproporcionadas o anormales las ofertas cuya baja supere en diez unidades porcentuales, por lo menos, a la media aritmética de las bajas de las proposiciones admitidas.

Asimismo, se considerarán desproporcionadas o anormales las ofertas inferiores al presupuesto base de licitación en más de 20 unidades porcentuales.

K. SUBCONTRATACIÓN

No procede

L. MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS

No se prevé modificaciones.

M. SUBROGACIÓN

La adjudicataria deberá dar cumplimiento al Convenio Colectivo del sector de saneamiento público, limpieza viaria, riegos, recogida, tratamiento y eliminación de residuos, limpieza y conservación de alcantarillado.

N. MESA DE CONTRATACIÓN

La mesa de contratación está compuesta de la siguiente forma:

- Presidente: Presidente de la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa, o juntero/a de esta Entidad que delegue.
- Secretaría: Doña Begoña Ayala León, o funcionario/a que esta delegue. Cumpliendo las responsabilidades de vocal presupuestario.
- Vocales: D. Jose Mª Blanco Mateo, Doña Alicia López Negueruela, D. Aitor Senar Enekotegi. Uno de ellos cumple las funciones de vocal jurídico.

O. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Criterios ambientales:

- Los productos químicos a aplicar estarán incluidos en el Registro de Productos Fitosanitarios del Ministerio de Agricultura.
- Productos de limpieza. Se reducirá el número de productos utilizados al mínimo posible. Los productos deberán presentar alguna ecoetiqueta oficial como son la Etiqueta Ecológica Europea (Ecolabel), Angel Azul o Cisne Nórdico).

- Las bolsas de basura negras para fracción rechazo contendrán al menos un 80% de plástico reciclado. Además, y para facilitar la recogida selectiva se recomienda poner bolsas de diferentes colores para cada fracción de residuo (azul para papel, y cartón, amarillo para plásticos y envases).

- Gestión de residuos:

- Todos los residuos procedentes de los diferentes tipos de limpieza serán trasladados a los puntos de aportación más cercanos y serán gestionados según su naturaleza dentro del sistema general de recogida selectiva.

Índice

RÉGIMEN JURÍDICO 2
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO 2
FORMA DE ADJUDICACIÓN 2
PLAZO DE EJECUCIÓN 2
REVISIÓN DE PRECIOS 3
PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y SU CONTENIDO 3
MESA DE CONTRATACION. APERTURA Y EXAMEN DE LAS PROPOSICIONES 3
PERFECCIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO 4
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 5
OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA 5
CESIÓN DEL CONTRATO 5
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 5
ANEXO I 7
MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE 7
ANEXO II 9
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA 9
ANEXO III 10
DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN 10

RÉGIMEN JURÍDICO

Constituye el objeto del contrato el servicio descrito en el APARTADO "A" DE LA CARÁTULA, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y, en su caso, con los modificados que puedan tramitarse en los supuestos previstos en el Título I del Libro Segundo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anejos al mismo, o de los pliegos o normas de toda índole promulgados por la Administración que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado no eximirá al empresario de la obligación de su cumplimiento.

Por todo ello, tienen carácter contractual los pliegos de cláusulas particulares y de prescripciones técnicas y documentación complementaria, el documento de formalización del contrato y las posibles mejoras ofertadas por el licitador adjudicatario. Asimismo, tendrá también carácter contractual la proposición presentada por el licitador que resulte adjudicatario.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación para esta contratación asciende a la cantidad indicada en el apartado "C" DE LA CARÁTULA del presente Pliego. Su cálculo incluye todos los factores de valoración y gastos derivados de la ejecución del contrato que, según los documentos contractuales y la legislación vigente, son de cuenta del adjudicatario, así como los tributos de cualquier índole, que figura como partida independiente.

FORMA DE ADJUDICACIÓN

El presente contrato se adjudicará por el procedimiento indicado en el APARTADO "A" DE LA CARÁTULA, con sujeción a lo previsto en los artículos de la LCSP.

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse al modelo que figura en Anexo II y su presentación supone la aceptación incondicionada por la empresa del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la Mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de los trabajos, será el indicado en el APARTADO "C" DE LA CARÁTULA del presente Pliego y comprende desde la fecha de orden del comienzo hasta el acto formal de recepción de los trabajos.

Todos estos plazos comenzarán a partir de la autorización para la iniciación de los trabajos dada por CUADRILLA DE LAGUARDIA RIOJA ALAVESA.

REVISIÓN DE PRECIOS

Se estará a lo establecido en el APARTADO "C" DE LA CARÁTULA del presente Pliego.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y SU CONTENIDO

Las proposiciones se presentarán exclusivamente a través de la plataforma de licitación electrónica en el plazo señalado en el APARTADO "E" DE LA CARÁTULA.

Los licitadores presentarán tres sobres electrónicos que irán firmados por el licitador o persona que le represente y se hará constar en nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF, dirección, teléfono y dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones, así como el objeto del contrato indicado en el APARTADO "A" DE LA CARÁTULA del presente Pliego.

Los tres sobres mencionados tendrán que contener la siguiente documentación:

Sobre A) Declaración responsable, de acuerdo al modelo que figura en el Anexo I.
Sobre B) Documentación técnica, contendrá la documentación que ha de servir a la valoración en función de los criterios de juicio de valor establecidos en el presente pliego.
Sobre C) Proposición económica, en este sobre se presentará la oferta económica de acuerdo al modelo del Anexo II.

En caso de discrepancia entre el importe expresado en cifras y en letra, prevalecerá el expresado en letra.

MESA DE CONTRATACION. APERTURA Y EXAMEN DE LAS PROPOSICIONES

La apertura de los sobres A y B se realizará por los servicios técnicos del Órgano de contratación, siguiendo el orden de presentación en el Registro habilitado a tal fin.

Si procede la corrección o subsanación de la documentación presentada se les concederá un plazo de tres días hábiles, contando a partir del día siguiente de la fecha de notificación para su entrega.

La apertura del sobre C se realizará por la Mesa de Contratación en acto público, de manera previa a la apertura se dará cuenta del informe de valoración de los criterios de valoración cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.

De no declarar desierta la licitación, la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa tendrá la facultad de adjudicar el contrato a la proposición con mejor relación calidad-precio, atendiendo a los criterios de valoración fijados en el APARTADO "J" DE LA CARÁTULA del presente Pliego.

Para determinar los parámetros objetivos para considerar una oferta como anormalmente baja, se estará a lo previsto en el artículo 85 y 86 del Real Decreto 1098/2001, por lo que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. En tal caso se estará a lo dispuesto en el art. 149.4 y 7 de la LCSP.

Una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el Órgano de Contratación, se requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que dentro del plazo de diez días hábiles, presente la siguiente documentación:

- Que la Sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella.
- Acreditar la aptitud de contratar mediante la presentación de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica.
- Que no está incursa en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del art. 71.3 LCSP.
- La designación de una dirección de correo electrónico en la que efectuar las notificaciones.
- Justificación de disponer efectivamente de los medios que se hubiere comprometido a dedicar o adscribir en la ejecución del contrato.
- Justificación de haber constituido la garantía definitiva por el 5% del precio de adjudicación.
- Justificante de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social.

Presentada la documentación anterior y, previa fiscalización del compromiso del gasto por la Intervención en los términos previstos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario, procediéndose, una vez adjudicado el mismo a su formalización.

En el caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la documentación, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole al correspondiente plazo de constituir la citada garantía definitiva y entrega del resto de documentación.

PERFECCIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

En el caso de que el acuerdo de adjudicación sea susceptible de recurso especial, la formalización del contrato no se producirá hasta que transcurran 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique en el perfil del contratante la adjudicación y se notifique a los licitadores. En el caso contrario, se procederá a la formalización en el plazo máximo de 15 días hábiles siguientes desde la notificación de la adjudicación.

La no formalización del contrato, por causas imputables al adjudicatario, implica su renuncia, en este caso el contrato se adjudicará al siguiente licitador siguiendo el orden en que hubieran quedado clasificadas las empresas, previa presentación de la documentación establecida en el art. 150.2 LCSP.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se considera cumplido el contrato cuando el contratista haya realizado, de acuerdo a los términos del mismo y a satisfacción de esta Administración, la totalidad de la prestación.

A tales efectos, su contratación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad dentro del mes siguiente a la realización del objeto del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

El contratista asume la obligación de responder de los salarios impagados a los trabajadores afectados por la subrogación, así como de las cotizaciones a la Seguridad Social devengadas, aún en el supuesto que se resuelva el contrato y aquellos que sean subrogados por el nuevo contratista, sin que en ningún caso dicha obligación corresponda a este último.

En tal caso, una acreditada falta de pago de los citados salarios se procederá a la retención de las cantidades debidas al contratista para garantizar el pago de los citados salarios, y a la no devolución de la garantía definitiva en tanto no se acredite el abono de estos.

CESIÓN DEL CONTRATO

Para que el contratista pueda ceder sus derechos y obligaciones a terceros, ha de cumplirse con los siguientes requisitos:

a) Que se autorice, de forma previa y expresa, la cesión.
b) El plazo para la notificación de la resolución sobre la solicitud de autorización será de dos meses, transcurrido el cual deberá entenderse otorgada por silencio administrativo.
c) Que la cedente tenga ejecutado al menos el 20% del importe del contrato.
d) Que el cesionario tenga capacidad para contratar con la Administración y la solvencia exigible en función de la base de ejecución del contrato.

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Son funciones del responsable del contrato:

a) Interpretar el pliego de prescripciones técnicas y demás condiciones técnicas establecidas en el contrato o en disposiciones oficiales.
b) Exigir la existencia de los medios y organización necesarios para la ejecución del contrato en cada una de sus prestaciones.
c) Dar las órdenes oportunas para lograr los objetivos del contrato.
d) Proponer las modificaciones que convenga introducir.
e) Expedir, en su caso, las certificaciones parciales y conformar las facturas correspondientes a las prestaciones realizadas según los plazos de ejecución y abono que se hayan acordado.
f) Tramitar cuantas incidencias surjan durante el desarrollo del contrato.
g) Convocar cuantas reuniones estime pertinentes para la adecuada, buena y correcta ejecución del contrato y su supervisión, a la que estará obligada a asistir la

representación del empresario adjudicatario, asistida de aquellos facultativos, técnicos, letrados o especialistas de la misma que tengan alguna intervención en la ejecución del contrato.

ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. ……., con D.N.I. nº ……., en nombre de la sociedad ……., con NIF nº ……., de acuerdo con la escritura de poder …… (o documento que lo habilite para actuar en nombre de la persona jurídica la que representa), a efectos de contratar con Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa.

DECLARO, bajo mi responsabilidad:

1.- Que la empresa que represento dispone de capacidad de obrar y jurídica y de habilitación profesional, necesaria para concertar con Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa, la ejecución del contrato de …….. El objeto social de la empresa comprende la actividad objeto de este contrato, de acuerdo con lo recogido en el artículo, …… de sus estatutos sociales, estatutos que se hallan correctamente inscritos en los Registros correspondientes.

2.- *(Alternativamente)*

Que dicha empresa dispone de la clasificación / solvencia requerida para dicha contratación

o

Que dicha empresa dispone de los requisitos mínimos de clasificación/ solvencia establecidos para concurrir a dicha contratación, complementándola por el medio siguiente (marcar el que proceda):

a- Formando una Unión Temporal de Empresas para concurrir a la licitación con la mercantil ……., adquiriendo el compromiso expreso de constituir dicha UTE en el caso de resultar nuestra oferta adjudicataria del contrato (en este caso, la declaración ha de ser suscrita por cada una de las empresas que integrarán la futura UTE)
b- Disponiendo de medios externos para ejecutar las prestaciones siguientes ……

3.- *(Alternativamente)*

Que a esta licitación NO concurre ninguna otra empresa del grupo empresarial al que pertenece la que represento

o

Que a esta licitación presentarán ofertas las siguientes empresas integradas en el mismo grupo empresarial del que forma parte la que represento:

……

(Se ha de entender por sociedades de un mismo grupo empresarial aquellas que se encuentren en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1 del Código de Comercio)

4.- Que ni yo personalmente ni ninguno de los administradores de la persona jurídica en cuya nombre actúo estamos incursos en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración establecidas en el artículo 71 LCSP.

5.- Que la empresa a la que represento está al corriente de todas sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

6.- Que la empresa a la que represento NO/SI (márquese lo que proceda) tiene un número de 50 o más trabajadores, (en caso de superar esa cifra) siendo el número de trabajadores con discapacidad en la empresa de …….., lo que supone un …….% trabajadores pertenecientes a este colectivo, (alternativamente, según el caso), significando que se ha suplido la exigencia legal de disponer en la plantilla con más del 2% de trabajadores con discapacidad por las medidas alternativas legalmente establecidas previstas siguientes: ……

7.- Que la oferta que presento garantiza, respecto de los trabajadores y procesos productivos empleados en la elaboración de los productos, y/o servicios, así como en la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios aplicables, el Derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de Derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.

8.- Que el correo electrónico para recibir todas las comunicaciones relacionadas con el presente expediente es …….

Lo que declaro a los efectos de lo previsto en el art.140 del LCSP comprometiéndome a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo que sea requerido por la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa, en el caso de que vaya a resultar adjudicatario del contrato …… indicando que poseo todos estos requisitos en el momento de la presentación de la presente declaración responsable y autorizo expresamente a Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa a su verificación directa.

En …….. , a …… de …….. de ……..

Fdo.: ……..

(Sello de la empresa)

ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don /Doña:.....
vecino de……. con Nº D.N.I. :.....
En representación de la empresa: .....
Con el N.I.F.: .....
Con domicilio en (dirección): .....
……
lo que acredito en la forma prevista en los Pliegos de Cláusulas Particulares, manifiesta lo siguiente:

(1) Que, está enterado de los anuncios publicados por CUADRILLA DE LAGUARDIA RIOJA ALAVESA por los que se convoca LICITACIÓN para la adjudicación del contrato de .....
……
……

(2) Que, ha examinado y conoce los Pliegos y demás documentación.

(3) Que, igualmente conoce los textos legales y reglamentarios a que se refieren los Pliegos.

(4) Que, está conforme, se somete voluntariamente y acepta íntegramente y sin variación, todos los documentos y textos legales y reglamentarios a los que se refieren los apartados anteriores, y en concreto, la referida a la cláusula relativa a la autorización a la administración tributaria pertinente para la cesión de información sobre sus datos a CUADRILLA DE LAGUARDIA RIOJA ALAVESA.

(5) Que, se compromete a llevar a cabo el contrato citado con arreglo al siguiente precio (en cifra y letra):

Base imponible:	…….	Euros
IVA:	…….	Euros
Total:	…….	euros

Lugar, fecha y firma.

En … … … … … …, a … … de … … … … … … … de … … …

FIRMADO,

ANEXO III

DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN

Los pasos para poder cumplimentar el Documento Único Europeo de Contratación (DEUC) son los siguientes:

1) Descargar en su equipo el fichero DEUC.xml que se encuentra disponible en el Perfil del Contratante.
2) Abrir el siguiente link : https:/ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es:
3) Seleccionar el idioma "*español*".
4) Seleccionar la opción "*soy un operador económico*".
5) Seleccionar la opción "*importar un DEUC*".
6) En "*examinar* "elegir el documento que nos hemos descargado en el paso 1 en el formato xml.
7) Ya aparece el DEUC correspondiente a este expediente, con lo que se cumplimenta y se aporta en la plataforma de licitación adjuntando el documento xml resultante o también puede imprimir el documento cumplimentado y subirlo escaneado y firmado.

Tienen a su disposición la "*Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública*", publicada en el Boletín Oficial del Estado Núm. 85 del viernes 8 de abril de 2016 (Sec. III. Pág. 24845) en el siguiente link:

http://www.boe.es/boe/dias/2016/04/08/pdfs/BOE-A-2016-3392.pdf